

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º DE EXPTE: CONTR/2025/266884

OBJETO Y DESTINO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y LUCES DE EMERGENCIA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUELVA”

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (IVA INCLUIDO):

Importe total (IVA excluido): 71.036,97 €

Importe del IVA: 14.917,76 €

Importe total (IVA incluido): 85.954,73 €

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	587,50 €	1439020000 G/32L/21301/21
	2.807,75 €	1439030000 G/32L/21301/21
	902,53 €	1439042110 G/32L/21301/21
2026	2.350 €	1439020000 G/32L/21301/21
	11.230,85 €	1439030000 G/32L/21301/21
	3.610,10 €	1439042110 G/32L/21301/21
2027	2.350 €	1439020000 G/32L/21301/21
	11.230,85 €	1439030000 G/32L/21301/21
	3.610,10 €	1439042110 G/32L/21301/21
2028	2.350 €	1439020000 G/32L/21301/21
	11.230,85 €	1439030000 G/32L/21301/21
	3.610,10 €	1439042110 G/32L/21301/21
2029	2.350 €	1439020000 G/32L/21301/21
	11.230,85 €	1439030000 G/32L/21301/21
	3.610,10 €	1439042110 G/32L/21301/21
2030	1.762,50 €	1439020000 G/32L/21301/21
	8.423,10 €	1439030000 G/32L/21301/21
	2.707,57 €	1439042110 G/32L/21301/21

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848 / 670943747

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		15/04/2025 17:41:11	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb2E09MuUVu6qewNKylsyHOANZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la Memoria de esta Secretaría Provincial en la que se justifica la necesidad de contratar el servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y LUCES DE EMERGENCIA DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando por delegación de competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económica-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y en virtud de la facultad que le confiere el artículo 20.2 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo,

ACUERDA:

1.- Se inicien las actuaciones encaminadas a formalizar dicha contratación, con la remisión de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la misma al Gabinete Jurídico para su preceptivo informe.

2.- La tramitación será **ORDINARIA** y el procedimiento de contratación será el **ABIERTO SIMPLIFICADO**, conforme a lo establecido en los art. 116, y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2017/24/UE de 26 de febrero de 2014.

En Huelva a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN HUELVA
Juan Carlos Duarte Cañado

Avda. Manuel Siurot, núm. 4. 21004 Huelva
Teléf. 670943848 / 670943747

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		15/04/2025 17:41:11	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwb2E09MuUVu6qewNKylsyHOANZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	